

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con memoriales de la parte demandante en los cual solicitó oficiar a la EPS y en el cual allegó envío fallido de citación fallida de la señora Marleny.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 711

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: LUZ YANET SERNA DUQUE

DEMANDADO: MARLENY DEL SOCORRO CARVAJAL USUGA
y MÓNICA YULEY USUGA CARVAJAL

RADICADO: 170014003005-2023-00252-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el envío fallido de la citación para notificación personal para la señora Marleny. Por otro lado, se procedió a revisar el memorial y en atención a la solicitud realizada, se dispone a **OFICIAR** a **SALUD TOTAL EPS** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificada efectivamente del presente proceso la señora **MARLENY DEL SOCORRO CARVAJAL USUGA** identificada con cédula de ciudadanía número 32.102.992, lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 113 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria